

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,947

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,947) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de suscripción de Convenio.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico, “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”, contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establecen los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal para potenciar la promoción y recreación del deporte, así como generar las condiciones que permitan la integración social de la población, especialmente vulnerable y en riesgo.
- III- Que a través del Instituto Municipal Tecleno de los Deportes y Recreación (ITD), la Municipalidad busca potenciar la promoción y recreación del deporte, y que se ha lanzado el proyecto “Nación Tecla” y el Plan “Santa Tecla, Capital del Deporte” para alcanzar dichos objetivos.
- IV- Que se han tenido acercamientos con representantes de la Federación Salvadoreña de Balonmano, con el objetivo de firmar un convenio de cooperación entre dicha entidad y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que la Federación Salvadoreña de Balonmano es el organismo rector y máxima autoridad de todas las actividades del balonmano en El Salvador.
- VI- Que la Federación Salvadoreña de Balonmano se compromete a: capacitar a los monitores de nuestras escuelas municipales y a los profesores de educación física de las instituciones educativas de Santa Tecla, en la práctica de Balonmano; proporcionar material deportivo, Balones específicos para el deporte; recibir en proceso de selección nacional a los atletas que el ITD, estime convenientes, para ser evaluados; realizar eventos nacionales e internaciones en el municipio de Santa Tecla, de acuerdo a calendario de competencias; proporcionar asesoría por medio de entrenadores nacionales y/o extranjeros, que permitan el desarrollo técnico del personal que designe el Instituto Tecleno de los Deportes; dar

facilidades, para que los profesores capacitados, puedan entrar al IHF Handball School; ayuda Financiera y Becas académicas, para atletas destacados; pago de entrenador de atletas masculinos.

- VII- Que el ITD se compromete a: aportar el pago del entrenador designado por la Federación Salvadoreña de Balonmano, para la rama femenina; dotar de uniformes y chalecos, a los jóvenes que representen a la municipalidad en las diferentes competencias; proporcionar las instalaciones del Gimnasio Municipal Adolfo Pineda, porterías y redes para la práctica del Balonmano; establecer un horario accesible a los jóvenes de escuelas y equipos, para la práctica del balonmano; albergar competencias nacionales e internacionales que la Federación Salvadoreña de Balonmano, tenga a bien realizar en nuestro municipio; aportar balones de baloncesto #3, redes y conos para la práctica deportiva; realizar promoción deportiva en las instituciones educativas del municipio; proveer refrigerios para las capacitaciones que se realicen en la municipalidad.
- VIII- Que con la firma de este convenio de cooperación, entre el ITD y FEDEBALONMANO, se está dando un paso importante en el desarrollo y masificación del deporte, construyendo un ambiente de unidad e inclusión, que viene a brindar mejores espacios y mejores eventos deportivos para el disfrute de los atletas, contribuyendo así a alcanzar lo planteado en el Pilar Estratégico "Santa Tecla Más Consciente (MCO)".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Federación Salvadoreña de Balonmano.**
- 2. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), para velar por el cumplimiento de sus compromisos: aportar el pago del entrenador designado por la Federación Salvadoreña de Balonmano, para la rama femenina; dotar de uniformes y chalecos, a los jóvenes que representen a la municipalidad en las diferentes competencias; proporcionar las instalaciones del Gimnasio Municipal Adolfo Pineda, porterías y redes para la práctica del Balonmano; establecer un horario accesible a los jóvenes de escuelas y equipos, para la práctica del balonmano; albergar competencias nacionales e internacionales que la Federación Salvadoreña de Balonmano, tenga a bien realizar en nuestro municipio; aportar balones de baloncesto #3, redes y conos, para la práctica deportiva; realizar promoción deportiva en las instituciones educativas del municipio; proveer refrigerios, para las capacitaciones que se realicen en la municipalidad.**

3. **Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, para que asegure el cumplimiento de los compromisos de la Federación Salvadoreña de Balonmano: capacitar a los monitores de nuestras escuelas municipales y a los profesores de educación física de las instituciones educativas de Santa Tecla, en la práctica de Balonmano; proporcionar material deportivo, Balones específicos para el deporte; recibir en proceso de selección nacional a los atletas que el ITD, estime convenientes para ser evaluados; realizar eventos nacionales e internaciones en el municipio de Santa Tecla, de acuerdo a calendario de competencias; proporcionar asesoría por medio de entrenadores nacionales y/o extranjeros, que permitan el desarrollo técnico del personal que designe el Instituto Tecleño de los Deportes; dar facilidades para que los profesores capacitados, puedan entrar al IHF Handball School; ayuda Financiera y Becas académicas, para atletas destacados; pago de entrenador de atletas masculinos.**
4. **Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), como contraparte, para la coordinación de las actividades que se realicen en el marco de este convenio, así como para velar por el cumplimiento de lo reflejado en el mismo.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**